



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 10 DEL ACTA DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2.014.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. Jesús Agudo López.

**Concejales:**

D. David González Agudo.

D. Nicolás Sánchez Díaz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Montero.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre.

**Ausentes:**

D. Jesús López López.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Castellanos Díaz.

D. Arturo González Herrero.

D. Víctor Gallardo Palomo.

D. Álvaro García Ruano.

D<sup>a</sup> Victoria Gascón Pérez.

**Secretario:**

D. Antonio Negro Díaz.

En Valmojado, siendo las trece horas del día quince de octubre de dos mil catorce, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de acuerdo de disponibilidad de terrenos para la ejecución de la obra denominada "Mejora del Camino de Valmojado a Las Ventas de Retamosa".
3. Propuesta de acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido por los asistentes el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión referenciada, que resulta aprobada al no producirse observación alguna.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**SEGUNDO. PROPUESTA DE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DEL CAMINO DE VALMOJADO A LAS VENTAS DE RETAMOSA".**

En relación con la mejora del "Camino de Valmojado a Las Ventas de Retamosa" con cargo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo para la ejecución de la Submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, con el objeto de dar cohesión a las zonas rurales, mediante la ampliación y mejora de la infraestructuras relacionadas con los accesos, la comunicación vial y la señalización de los municipios.

El Sr, Alcalde expone que se ha recibido una comunicación de los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, en la que se propone como obra a realizar:

- La mejora del firme con material granular seleccionado, con una anchura de 5 m de calzada.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Facultar desde este momento, a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, a ocupar los terrenos que sean necesarios para ejecutar la referida obra. El Ayuntamiento asegura la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las citadas obras y asumirá las posibles reclamaciones que la ejecución de la misma de lugar.

**SEGUNDO.** Autorizar a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, a utilizar gratuitamente los terrenos de propiedad municipal que precise para la obra, sin otra obligación que la de restituir los daños que pueda ocasionar por tal aprovechamiento.

**TERCERO.** Comprometerse a solicitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

**CUARTO.** Comprometerse a que, una vez que las obras no hayan sido terminadas y se entreguen en condiciones técnicas de aptitud, para el fin que se destina, se acepte la entrega de las obras a título gratuito y asumir las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.

**TERCERO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2014, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Visto que con fecha 9 de octubre, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 de octubre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria informándose favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
155.681	Vías públicas. Terrenos y bienes naturales de carácter patrimonial	4.705,69
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.705,69</b>

**SEGUNDO.** La modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio de 2013, cuyo importe total asciende a 599.617,03 euros, del que se encuentra disponible, después de los expedientes de modificación de créditos, números 1, 2, 3, 4 y 5/2014, respectivamente, tramitados por este Ayuntamiento, la cantidad de 149.997,38 euros.

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las trece horas doce minutos del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**